



**ACTA DE LA 10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 14 catorce de marzo del año 2023 dos mil veintitrés a las 09:00 nueve, en la Sala de juntas de la Dirección de Administración, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital, estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente de la Presidenta del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Suplente de Vocal del Comité de Transparencia; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día
- III. Análisis del oficio número DES/2513/2022-2023, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 07 siete de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, por el que dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/113/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número 33/2022-2023, signado por la PROFRA. LILIA CAROLINA HEREDIA ÁLVAREZ, Directora de la Escuela Primaria "Ramón G. Bonfil", presentado en la Unidad de Transparencia el día 08 ocho de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0128/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio número DA-CGRM-SS-0224-2023, signado por el LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO, Coordinador General de Recursos Materiales presentado en la Unidad de Transparencia el día 09 nueve de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual solicita se confirme la ampliación del plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información registrada bajo el número 317/0111/2023, del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos expuestos en su contenido y conforme a lo dispuesto por el artículo 154, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- VI. Análisis del oficio número DA/CGRF/0243/2023, de fecha 09 nueve de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, emitido por la Coordinación General de Recursos Financieros, mediante la cual solicita se analice la declaratoria de inexistencia de la información ordenada en la resolución de fecha 22 veintidós de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, dentro del recurso de revisión RR-062/2022-2 y del RIA 1168/2022, derivados del expediente 317/0593/2022; así como la emisión en su caso del acuerdo que confirme la inexistencia de la información de conformidad con el numeral 160 de la Ley de Transparencia vigente.
- VII. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum, En este acto, la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día, Toma la palabra la Licenciada, MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, quien, en suplencia de las atribuciones de la Presidenta de este Comité, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número DES/2513/2022-2023, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 07 siete



de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, por el que dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/113/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia y su anexo, por lo cual, una vez que han sido analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales consistentes en la **Filiación o Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población**, que obran contenidos en el documento consistente en el oficio de cambio de adscripción número I313304078, de fecha 16 dieciséis de agosto de 2016 dos mil dieciséis; requerido con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0113/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia; en consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio número 33/2022-2023, signado por la PROFRA. LILIA CAROLINA HEREDIA ÁLVAREZ, Directora de la Escuela Primaria “Ramón G. Bonfil”, presentado en la Unidad de Transparencia el día 08 ocho de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0128/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia y su anexo, por lo cual, una vez que han sido analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales consistentes en la **Filiación o Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población**, que obran contenidos en el documento consistente en el oficio número 1918800996, de fecha 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve; requerido con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0128/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia; en consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4).

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis del oficio número DA-CGRM-SS-0224-2023, signado por el LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO, Coordinador General de Recursos Materiales presentado en la Unidad de Transparencia el día 09 nueve de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual solicita se confirme la ampliación del plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información registrada bajo el número 317/0111/2023, del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos expuestos en su contenido y conforme a lo dispuesto por el artículo 154, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia, por el cual el área administrativa manifiesta la necesidad de la ampliación del plazo para otorgar respuesta conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de la materia, quien motiva su solicitud a razón de que la información solicitada refiere a un trámite, que al día de hoy no ha concluido y en el cual intervienen entes ajenos a esta Secretaría, como lo es la Dirección General de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, lo que conlleva a realizar gestiones y llevar a cabo un análisis del ámbito de competencia de la Dependencia para emitir una respuesta. En consecuencia, los integrantes de este Colegiado proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas, resultando procedente confirmar la solicitud de ampliación de plazo efectuada por la Coordinación General de Recursos Materiales, en términos de lo previsto en el numeral 154 de la Ley de Materia; ello con la única finalidad de dotar al área administrativa del plazo que requiere para delimitar la competencia de la información y así brindar una respuesta acorde a los requerimientos del solicitante. Consecuentemente, se aprueba por unanimidad de votos, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso con número de expediente 317/0111/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia. Finalmente, se solicita a la Secretaría Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número DA/CGRF/0243/2023, de fecha 09 nueve de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, emitido por la Coordinación General de Recursos Financieros, mediante la cual solicita se analice la declaratoria de inexistencia de la información ordenada en la resolución de fecha 22 veintidós de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, dentro del recurso de revisión RR-062/2022-2 y del RIA 1168/2022, derivados del expediente 317/0593/2022; así como la emisión en su caso del acuerdo que confirme la



inexistencia de la información de conformidad con el numeral 160 de la Ley de Transparencia vigente. Una vez que este Órgano analizó las circunstancias de hecho y de derecho, expuestas por el área administrativa competente para la declaratoria de inexistencia de la información ordenada en la resolución emitida, en el asunto que nos ocupa; en este acto los integrantes del comité, por unanimidad de votos, y con sustento en lo dispuesto en el artículo 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, aprueban la emisión del respectivo acuerdo de inexistencia, mismo que se anexa a la presente acta. Finalmente, se instruye a la Secretaría Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio al solicitante, área administrativa competente y al Órgano Garante. SE ACUERDA (Anexo 5)

Previo a concluir el punto anterior, toma la palabra la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, quien manifiesta: *"En este acto pongo a consideración de los presentes el análisis de los oficios DPE-296/2023 y DEMSS/180/2023, signados respectivamente por la Lic. María Isabel Sánchez García, Directora de Planeación; y por el Licenciado Juan Antonio Alvarado Martínez, Director de Educación Media Superior y Superior; presentados en la Unidad de Transparencia el día 13 trece de marzo de la presente anualidad, a través de los cuales, en ambos casos las unidades administrativas solicitan se confirme la ampliación del plazo para otorgar respuesta a las solicitudes de información registradas bajo los números 317/0098/2023 y 317/0099/2023, del índice de la Unidad de Transparencia, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de la Materia; asunto que si bien no se encuentra dentro del orden del día, puesto que la recepción del oficio de cuenta aconteció con posterioridad a la emisión del referido orden, lo cierto es que se presume que su análisis en esta reunión, conllevará a acelerar el proceso que implica la atención a la solicitud y, dado que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio del tema mencionado"*. A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y proceden a entrar al análisis del tema planteado por la Titular de la Unidad de Transparencia.

Acto seguido, se procede al análisis del oficio DPE-296/2023, emitido con relación a la solicitud de información 317/0098/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia, a través del cual la Lic. María Isabel Sánchez García, Directora de Planeación y Evaluación, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia se confirme la ampliación de plazo para otorgar respuesta, en virtud de que al interior del Departamento de Registro y Certificación se encuentran en búsqueda de la información a fin de entregarla en forma actualizada y completa. Una vez analizados los elementos que integran el presente asunto, se confirma la ampliación requerida conforme a las atribuciones señaladas en el numeral 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior para efectos de que el área administrativa responsable cuente con la duplicidad del plazo que se prevé en el numeral 154 de la Ley en comento; y se procede a instruir a la Secretaría Técnica del Comité, que por conducto de la Unidad de Transparencia se notifique lo conducente a las partes. SE APRUEBA.

Así las cosas, se da cuenta con el oficio DEMSS/180/2023, consistente en la solicitud de ampliación de plazo requerida por la Dirección de Educación Media Superior y Superior, por lo que una vez que se entra al estudio respectivo y vistas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por dicha área, cuya justificación para dicha duplicidad es la recopilación y procesamiento de la información requerida en el expediente citado, esto en virtud del tiempo que requiere la localización de la misma a través de la estructura educativa y áreas competentes. En consecuencia, los integrantes de este Colegiado determinan procedente confirmar la solicitud de ampliación de plazo efectuada por el Departamento de Educación Media Superior y Superior, en términos de lo previsto en el numeral 154 de la Ley de Materia; ello con la única finalidad de dotar al área administrativa del plazo que requiere para la recopilación de la documentación y brindar una oportuna respuesta al solicitante, dado que las gestiones para su obtención implican a diversas instituciones dispersas al interior de esta Entidad Federativa. Consecuentemente, se aprueba por unanimidad de votos, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso con número de expediente 317/0099/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia. Asimismo, este Comité considera oportuno señalar que la ampliación de plazo que nos ocupa, resulta aplicable únicamente en lo que compete a la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, y no así en lo concerniente al Sistema Educativo Estatal Regular, ya que se estaría invadiendo el ámbito de competencia de su Comité de Transparencia, constituido en los términos del artículo 24 fracción I de la Ley de la materia. Finalmente, se solicita a la Secretaría Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo conducente a las partes. SE APRUEBA.

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 9:48 nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en siete tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.



LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA
Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

LIC. ELBA XOCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal del Comité de Transparencia

LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA
Vocal del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 14 catorce días del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.